

...sor, que ha sido sustituido en la defensa.- Notifíquese.- (f) Dr. Jaime Canseco Guerrero. (Juez)

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico.

persona de su Representante Legal CRAIG TONY GOMEZ. reúne los requisitos legales. Por considerar que el documento aparejado a la demanda constituye título ejecutivo, se la acepta al trámite correspondiente por la vía ejecutiva prevista en la Sección 2da Parágrafo 2do. Arts. 419 y

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO  
QUINTO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL AL  
SEÑOR MARCO VINICIO  
LASSO ARELLANO  
ACTOR: LAURENT MICHEL  
CHAMPENOIS DONNA, EN  
SU CALIDAD DE GFRNTF

*Sólo es digno de libertad  
quien sabe conquistarla cada día.*

JOHANN WOLFGANG VON GOETHE

gado defensor.- Cítese a los demandados mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.-Agréguese al proceso

REVISTA  
JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO  
QUINTO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

CS

diarios de mayor circulación en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de procedimiento Civil.-Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, Juez

Lo que le comunico a Usted para los fines de ley previniéndole de la obligación de que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.  
Dr. Galo Báez Jaime  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/70140/f

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- CITACION JUDICIAL: al Señor JAIME RODRIGO MERIZALDE LARA, con la siguiente demanda EJECUTIVA. AL TENOR SIGUIENTE:  
(Extracto)  
ACTOR: CIA CONFIANZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
DEMANDADO: JAIME RODRIGO MERIZALDE LARA en calidad de Representante Legal de la Compañía Constructora Sánchez Merizalde SAME Cia. Ltda. y por sus propios derechos.  
OBJETO: Amparados en los Arts. 410 del Código de Comercio, 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil, solicita que mediante sentencia condene el pago del capital constante en el pagaré a la Orden, los intereses legales, moratorios, costas procesales y los honorarios de mi abogado defensor. TRAMITE: Ejecutivo.  
CUANTIA: Cuarenta y Siete Mil Dólares Americanos.

el efecto.- Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado y la calidad en la que comparece el actor. Actúen el Secretario y Oficial Mayor encargados.- Notifíquese.  
DR. EDWIN ARGOTI REYES  
JUEZ SUPLENTE  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de Octubre del 2009, las 11h11.- Atento el juramento rendido por el Ing. Santiago Javier Cárdenas Uribe, en su calidad invocada, cítese al demandado, señor JAIME RODRIGO MERIZALDE LARA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito, al efecto, confírase el extracto respectivo.- Notifíquese.-  
DR. EDWIN ARGOTI REYES  
JUEZ SUPLENTE

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. LCDO. LUIS BARAHONA MORENO  
SECRETARIO(E)  
Hay firma y sello  
AC/70108/f

ORDINARIOS

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL

Al señor VICENTE PAZ AYORA, se le hace conocer EL EXTRACTO DE LA DEMANDA ORDINARIO y la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.

La compañía ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.09.004266 de 13 de Octubre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400, Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, DE SISTEMAS ADMINISTRADORES DE FILAS AFS, SEMÁFOROS, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y METALURGIA PARA EL TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS TERRESTRES; SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE SEGURIDAD, LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLES, SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS; ..."

Quito, 13 de Octubre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AR/74408/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA USELL S.A.

La compañía USELL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004744 de 16 de Noviembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PRESTACION DE SERVICIO Y ASESORIA EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES EN TODOS SUS CAMPOS; B) ASESORIA EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES, INFORMÁTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL Y MANTENIMIENTO REDES DE COMPUTACION;...

Quito, 16 de Noviembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A./23502